

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2020-0077-RE**Guayaquil, 31 de diciembre de 2020****SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR****LA DIRECCIÓN GENERAL****CONSIDERANDO**

Que, el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: “El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...”;

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, “l) Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...”;

Que, mediante Requerimiento de Desarrollo de Sistemas No. PY2020-0-004, se implementó en el sistema informático ECUAPASS la mejora en las herramientas del proceso en el flujo de Despacho, mediante la cual se crearon pantallas en el sistema del

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2020-0077-RE**Guayaquil, 31 de diciembre de 2020**

portal interno y externo del Ecuapass para el registro de los contenedores no aforados, con el objetivo de conocer cuales fueron los motivos por los cuales los contenedores sorteados para el aforo físico no fueron aforados.

Que, es menester actualizar los procedimientos, manuales e instructivos de aplicación interna y externa, siempre que se implemente una mejora en el sistema informático Ecuapass, los cuales serán de aplicación a nivel nacional y con carácter obligatorio;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1105 de fecha 21 de julio de 2020, la Ing. Andrea Colombo Cordero fue designada Directora General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

En tal virtud, la Directora General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

RESUELVE:

Artículo único.- Expedir los siguientes procedimientos documentados:

- **SENAE-ISEE-2-3-092-V1** “INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE CONTENEDORES NO AFORADOS”.
- **SENAE-ISIE-2-2-191-V1** “INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE CONTENEDORES NO AFORADOS”.
- **SENAE-ISIE-2-2-190-V1** “INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE CONTENEDORES NO AFORADOS”.

DISPOSICIÓN FINAL

PRIMERA.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Registro Oficial.

SEGUNDA.- Encárguese a la Dirección de Secretaría General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la publicación de la presente resolución junto al referido documento

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2020-0077-RE

Guayaquil, 31 de diciembre de 2020

en el Registro Oficial.

TERCERA.- Encárguese a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la publicación de la presente resolución junto con los referidos documentos internos en el Sistema de Administración del Conocimiento (SAC) del Ecuapass.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Andrea Paola Colombo Cordero
DIRECTORA GENERAL

Anexos:

- SENAE-ISIE-2-2-190-V1
- SENAE-ISIE-2-2-191-V1
- SENAE-ISIEE-2-3-092-V1
- SENAE-ISIE-2-2-190-V1 documento word
- SENAE-ISIE-2-2-191-V1 documento word
- SENAE-ISEE-2-3-092-V1 documento word

Copia:

Señor Ingeniero
Allan Ricardo Endara Cordero
Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información

Señor Magíster
José Gonzalo Pincay Sánchez
Jefe de Calidad y Mejora Continua

Señor Ingeniero
David Mussolini Chaug Coloma
Director de Mejora Continua y Normativa

Señorita Ingeniera
Andrea Lisette Silva Macias
Analista de Mejora Continua y Normativa

Señorita Ingeniera
Andrea Marisol Cornejo Lopez
Analista de Mejora Continua y Normativa

AMCL/jgps/dmcc/ae/av



Firmado electrónicamente por:
**ANDREA PAOLA
COLOMBO CORDERO**



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS
PARA EL REGISTRO DE CONTENEDORES NO AFORADOS

Código:
SENAE-ISEE-2-3-092
Versión: 1
Fecha: Nov/2020
Página 1 de 11



SENAE-ISEE-2-3-092-V1

**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS
PARA EL REGISTRO DE CONTENEDORES NO
AFORADOS**

NOVIEMBRE 2020

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS
PARA EL REGISTRO DE CONTENEDORES NO AFORADOS**

Código:
SENAE-ISEE-2-3-092
Versión: 1
Fecha: **Nov/2020**
Página 2 de 11

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:

Instructivo para el uso del sistema, opción de Registro de Contenedores No Aforados

Objetivo:

Describir en forma secuencial las tareas para efectuar el registro de los motivos por los cuales los contenedores sorteados no fueron aforados en el día programado, a través del portal externo del sistema denominado Ecuapass, opción Registro de Contenedores No Aforados.

Elaboración / Revisión / Aprobación:

Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción
<p><input checked="" type="checkbox"/> ANDREA LISETTE SILVA MACIAS</p> <p><small>Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=SECURITY DATA S.A., ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, serialNumber=200220121184, cn=ANDREA LISETTE SILVA MACIAS Fecha: 2020.10.29 09:02:39 -05'00'</small></p> <p>Ing. Andrea Silva Macías Analista de Mejora Continua y Normativa</p>	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
<p><input checked="" type="checkbox"/> </p> <p><small>Firmado digitalmente por JOSE GONZALO PINCAY SANCHEZ Fecha: 2020.10.29 09:17:47 -05'00'</small></p> <p>Econ. José Pincay Sánchez Jefe de Calidad y Mejora Continua</p>	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
<p><input checked="" type="checkbox"/> </p> <p><small>Firmado electrónicamente por:</small> DAVID MUSSOLINI CHAUG COLOMA</p> <p>Ing. David Chaug Coloma Director de Mejora Continua y Normativa</p>	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
<p><input checked="" type="checkbox"/> </p> <p><small>Firmado electrónicamente por:</small> ALLAN RICARDO ENDARA CORDERO</p> <p>Ing. Allan Endara Cordero Director Nacional de Mejora Continua y Tecnol...</p>	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación

Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:

Versión	Fecha	Razón	Responsable
1	Noviembre 2020	Versión Inicial	Ing. Andrea Silva Macías

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS
PARA EL REGISTRO DE CONTENEDORES NO AFORADOS

Código:
SENAE-ISEE-2-3-092
Versión: 1
Fecha: **Nov/2020**
Página **3 de 11**

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	RESPONSABILIDAD	4
4.	CONSIDERACIONES GENERALES	4
5.	PROCEDIMIENTO	4
6.	ANEXOS	11

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE CONTENEDORES NO AFORADOS

Código:
SENAE-ISEE-2-3-092
Versión: 1
Fecha: **Nov/2020**
Página 4 de 11

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para efectuar el registro de los motivos por los cuales los contenedores sorteados no fueron aforados en el día programado, a través del portal externo del sistema denominado Ecuapass, opción Registro de Contenedores No Aforados.

2. ALCANCE

Está dirigido a las Depósitos Temporales. El proceso inicia con el registro de contenedores no aforados por parte del funcionario responsable asignado por parte del depósito temporal.

3. RESPONSABILIDAD

3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los Depósitos Temporales.

3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1 Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

4.1.1 Usuario: Depósitos Temporales.

4.2 Para efecto de funcionalidad, se debe considerar el siguiente criterio:

4.2.1 Se debe registrar información en todos los campos obligatorios, los cuales se encuentran marcados con un asterisco de color rojo (*); caso contrario el sistema no permite continuar con las acciones de registro, modificación o guardado temporal de información.

5. PROCEDIMIENTO

5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <http://ecuapass.aduana.gob.ec/>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





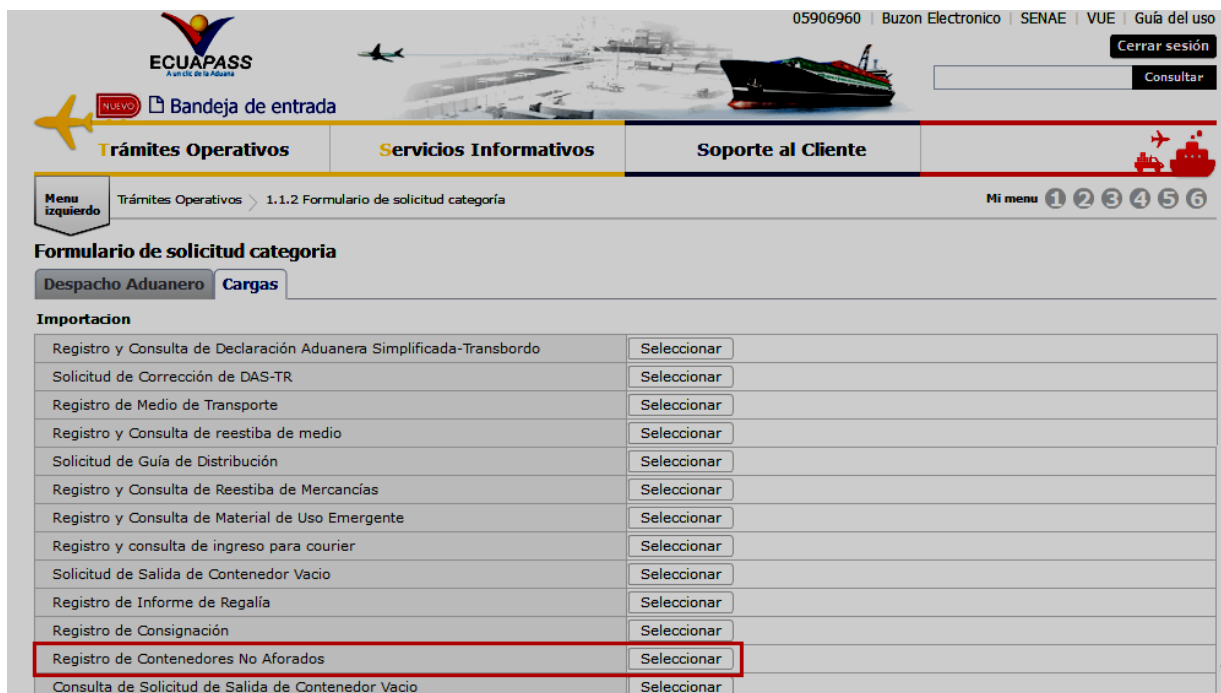
INSTRUCTIVO DE SISTEMAS
PARA EL REGISTRO DE CONTENEDORES NO AFORADOS

Código:
SENAE-ISEE-2-3-
092
Versión: 1
Fecha: Nov/2020
Página 5 de 11

5.2. Seleccione en el menú principal “Trámites Operativos” opción de “Elaboración de e-Doc. Operativo”, “Formulario de Solicitud Categoría”.



5.3. Seleccione la pestaña Carga, opción “Registro de Contenedores No Aforados”.



5.4. Se presenta la pantalla “Registro de Contenedores No Aforados”.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS
PARA EL REGISTRO DE CONTENEDORES NO AFORADOS

Código:
SENAE-ISEE-2-3-
092
Versión: 1
Fecha: Nov/2020
Página 6 de 11

Registro de Contenedores No Aforados

Número de Carga: [] [] [] Motivo: --Selección--

Fecha de registro: Hoy 08/10/2020 08/10/2020 [Consultar](#)

Resultado : 0 [Exportar Excel](#)

Número de Contenedor	Número de declaración	MRN	Depósito Temporal	Motivo	Nombre del Registrador	Fecha y Hora de Registro

Registro de Contenedores No Aforados [Consultar](#)

Nombre del Registrador: DAMARIS ICAZA Fecha y Hora de Registro: 08/10/2020 11 : 23 (24h)

Información de Contenedores [Contenedores](#)

<input type="checkbox"/>	Número de Contenedor	Número de declaración	MRN	Depósito Temporal	Motivo

[Quitar](#) [Registrar](#)

5.5. Los campos utilizados para la búsqueda son los siguientes:

Registro de Contenedores No Aforados

Número de Carga: [] [] [] Motivo: --Selección--

Fecha de registro: Hoy 08/10/2020 08/10/2020 [Consultar](#)

- **Número de carga:** Se ingresa el número de identificación de las mercancías conformado por el MRN + MSN + HSN.
- **Motivo:** Se selecciona el combo del motivo por el cual los contenedores sorteados para aforo físico no fueron inspeccionados en el día programado.
 - [FA] Falta de Presencia del Auxiliar
 - [FP] Falta de Posicionamiento del Depósito
 - [FC] Falta de Presentación de Credencial del Auxiliar de Aduana

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

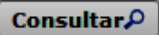




**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS
PARA EL REGISTRO DE CONTENEDORES NO AFORADOS**

Código:
SENAE-ISEE-2-3-092
Versión: 1
Fecha: Nov/2020
Página 7 de 11

- [FR] Falta Maquinaria para realizar el Aforo
 - [LT] Llegada Tardía del Auxiliar
 - [NP] No se presenta Nadie
 - [NF] Cargas IMO no poseen Ficha Técnica
 - [DB] Pendiente descarga del Buque
 - [FE] No se Aforo por Facilidad de otras Entidades
 - [CR] No se Afora por Cambio de Canal a RX
 - [PA] No se Afora por no presencia de Agrocalidad
 - [TP] No se Afora toda la partida
 - [CS] Condiciones Sanitarias o Climáticas no favorables
- **Fecha de registro:** Se selecciona el rango de fecha de búsqueda.

5.6. Al hacer clic en el botón  da como resultado el detalle del registro de Contenedores no Aforados **“Resultado”**.

Número de Contenedor	Número de declaración	MRN	Depósito Temporal	Motivo	Nombre del Registrador	Fecha y Hora de Registro
MOLU6667788	0282020100000	CEC2020ALSM052600010000	[05906960]NAPORTE	PENDIENTE DESCARGA DEL	DAMARIS ICAZ	28/Sept/2020 10:40:3
DFIU1267856	0282020100000	CEC2020ALSM052600010000	[05906960]NAPORTE	PENDIENTE DESCARGA DEL	DAMARIS ICAZ	28/Sept/2020 10:40:3
MOLU1919190	0282020100000	CEC2020ALSM052600030000	[05906960]NAPORTE	NO SE PRESENTA NADIE	DAMARIS ICAZ	24/Sept/2020 16:40:0
HASU9848874	0282020100000	CEC2020ALSM052600030000	[05906960]NAPORTE	CONDICIONES SANITARIAS	DAMARIS ICAZ	24/Sept/2020 16:40:0
MOLU6667788	0282020100000	CEC2020ALSM052600010000	[05906960]NAPORTE	FALTA DE PRESENCIA DEL A	DAMARIS ICAZ	24/Sept/2020 16:22:4
DFIU1267856	0282020100000	CEC2020ALSM052600010000	[05906960]NAPORTE	FALTA DE PRESENCIA DEL A	DAMARIS ICAZ	24/Sept/2020 16:22:4
DFIU1234785	0282020100000	CEC2020ALSM052400070000	[05906960]NAPORTE	NO SE AFORA POR CAMBIO	DAMARIS ICAZ	23/Sept/2020 20:21:1
PONU1289446	0282020100000	CEC2020ALSM052400070000	[05906960]NAPORTE	NO SE AFORA POR CAMBIO	DAMARIS ICAZ	23/Sept/2020 20:21:1
TTNU3789189	0282020100000	CEC2020ALSM052400080000	[05906960]NAPORTE	FALTA DE POSICIONAMIENT	DAMARIS ICAZ	21/Sept/2020 10:14:2
APZU1278899	0282020100000	CEC2020ALSM052400100000	[05906960]NAPORTE	FALTA DE PRESENCIA DEL A	DAMARIS ICAZ	21/Sept/2020 09:56:3

- Número de Contenedor
- Número de declaración
- MRN
- Depósito Temporal
- Motivo
- Nombre del Registrador
- Fecha y Hora de Registro

5.7. En la siguiente sección se visualiza el **“Registro de Contenedores no Aforados”** en la cual se detalla la información del nuevo registro.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS
PARA EL REGISTRO DE CONTENEDORES NO AFORADOS

Código:
SENAE-ISEE-2-3-
092
Versión: 1
Fecha: Nov/2020
Página 8 de 11

Registro de Contenedores No Aforados

Nombre del Registrador: DAMARIS ICAZA Fecha y Hora de Registro: 08/10/2020 11 : 23 (24h)

Información de Contenedores Contenedores

<input type="checkbox"/>	Número de Contenedor	Número de declaración	MRN	Depósito Temporal	Motivo

- **Nombre del Registrador:** Se visualiza el nombre y apellido completo del registrador.
- **Fecha de elaboración:** Se muestra la fecha y la hora en formato hh:mm am/pm del registro de Contenedores No Aforados.

Contenedores

5.8. Al hacer clic en el botón **Contenedores**, se abre una ventana emergente y se muestra la pantalla de **“Información de Contenedores”**.

Información de Contenedores

* Número de Carga: CEC2020***** Consultar

Resultado : 0

<input type="checkbox"/>	Número de Contenedor	Número de declaración	MRN	Depósito Temporal	Motivo

Seleccionar

5.9. En la siguiente sección se visualiza la **“Información de Contenedores”**, en la cual se muestra la información registrada por el usuario.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información




INSTRUCTIVO DE SISTEMAS
PARA EL REGISTRO DE CONTENEDORES NO AFORADOS

Código:
SENAE-ISEE-2-3-
092
Versión: 1
Fecha: Nov/2020
Página 9 de 11

Información de Contenedores

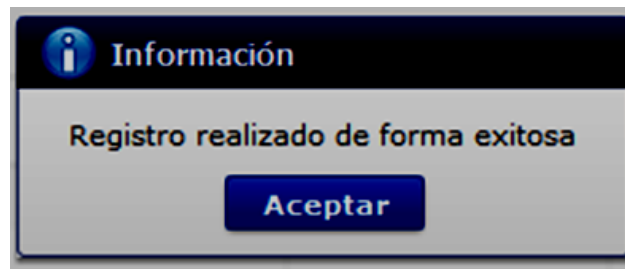
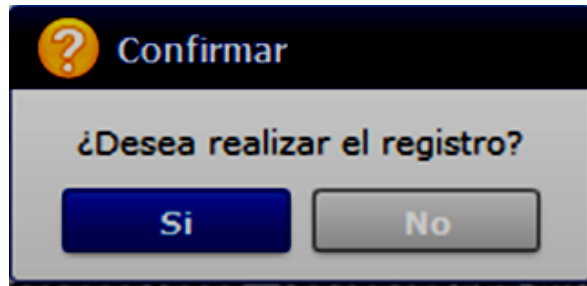
<input type="checkbox"/>	Número de Contenedor	Número de declaración	MRN	Depósito Temporal	Motivo

- **Número de Contenedor:** Se visualiza el número de la unidad de carga, conformado por una secuencia alfanumérica de 4 letras y 7 números.
- **Número de declaración:** Se muestra el número de la declaración aduanera de importación.
- **MRN:** Se muestra el número de identificación de las mercancías.
- **Depósito Temporal:** Se visualiza el depósito temporal de ingreso.
- **Motivo:** Se muestra el motivo que registró el usuario.
 - [FA] Falta de Presencia del Auxiliar
 - [FP] Falta de Posicionamiento del Depósito
 - [FC] Falta de Presentación de Credencial del Auxiliar de Aduana
 - [FR] Falta Maquinaria para realizar el Aforo
 - [LT] Llegada Tardía del Auxiliar
 - [NP] No se presenta Nadie
 - [NF] Cargas IMO no poseen Ficha Técnica
 - [DB] Pendiente descarga del Buque
 - [FE] No se Aforo por Facilidad de otras Entidades
 - [CR] No se Afora por Cambio de Canal a RX
 - [PA] No se Afora por no presencia de Agrocalidad
 - [TP] No se Afora toda la partida
 - [CS] Condiciones Sanitarias o Climáticas no favorables

5.10. Para realizar un nuevo registro de Contenedores no Aforados, se debe hacer clic en el botón , para refrescar y vaciar los campos a llenar.

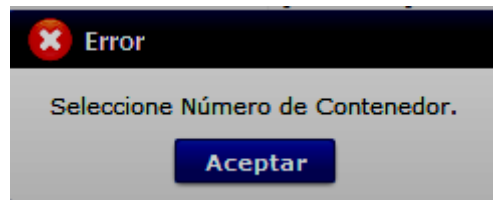
5.11. Al dar clic en el botón **Registrar** se muestra el mensaje de confirmación “¿Desea realizar el Registro?”. Proceda a dar clic en “Si” para confirmar el registro, caso contrario de clic en “No”. Posteriormente aparecerá el mensaje de información “Registro realizado de forma exitosa”.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información

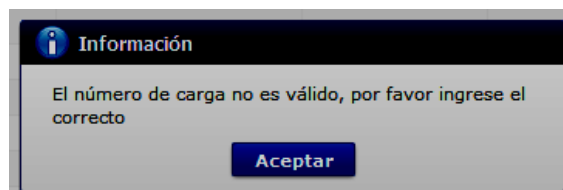


5.12. Se presentan el siguiente mensaje de error.

- Información de mensaje de error “Cuando no se selecciona el número de contenedor”.

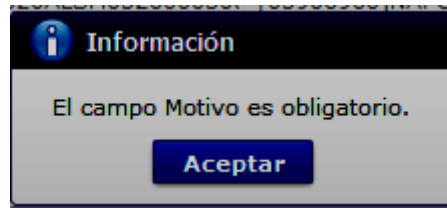


- Información de mensaje de error “Cuando no se registra un número de carga válido”.

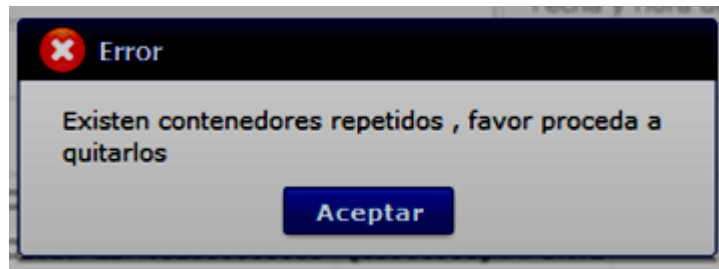


- Información de mensaje de error “Cuando no se registra el campo de motivo”.

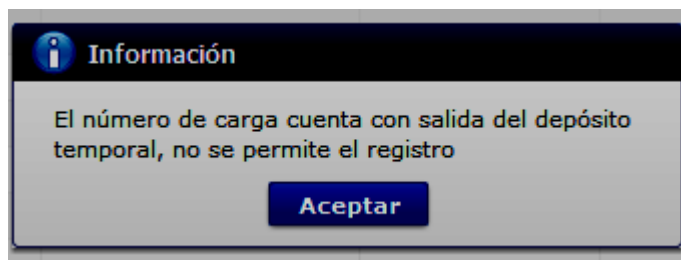
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información




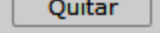
- Información de mensaje de error “Cuando se registren contenedores repetidos”.



- Información de mensaje de error “Cuando el número de carga cuenta con salida del depósito temporal”.



5.13. Al hacer clic en el botón  **Descargar Excel** se abre una ventana emergente donde se debe escoger el lugar para descargar el archivo de Excel.

5.14. Al dar clic en el botón  se elimina el número de contenedor seleccionado.

6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información